



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

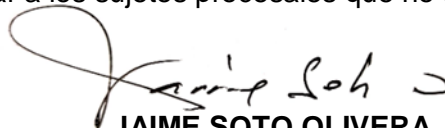
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00565** seguido contra **OSCAR AUGUSTO MILLAN LEAL**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por CESAR ANDRES URIBE BARRETO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 04 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALLBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 030, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor OSCAR AUGUSTO MILLÁN LEAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.463.123 y tarjeta profesional 271.549 del C. S. de la J., de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN al doctor OSCAR AUGUSTO MILLÁN LEAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.463.123 y tarjeta profesional 271549 del C. S. de la J., como responsable disciplinariamente de la infracción del numeral 1 del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZ DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **11 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **13 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

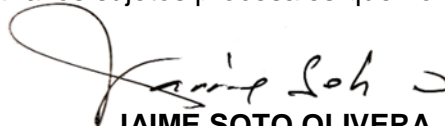
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00187** seguido contra **ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por JOSE GUSTAVO FLOREZ PORTILLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 04 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALLBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 030, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO. PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.313.531 y tarjeta profesional 61.208, de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, al doctor ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA (...) TERCERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, al doctor ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA (...) CUARTO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN al doctor ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA (...) SEXTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZ DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **11 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **13 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00413** seguido contra **CINDY CRISTINA NIEVES FERRER**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUE que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 04 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALLBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 030, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO. PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable a la abogada CINDY CRISTINA NIEVES FERRER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.627 y Tarjeta Profesional No. 284.793, de la falta descrita en numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. SANCIONAR con suspensión de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional a la abogada CINDY CRISTINA NIEVES FERRER. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZ DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **11 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **13 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2019-00790** seguido contra **WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por JUZGADO 4 DE FAMILIA DE IBAGUE que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 04 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALLBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 030, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO. PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.197.280 y Tarjeta Profesional No. 64.766, de la falta descrita en numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. SANCIONAR con CENSURA al abogado WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA, conforme a las razones señaladas en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTASE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZ DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **11 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **13 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

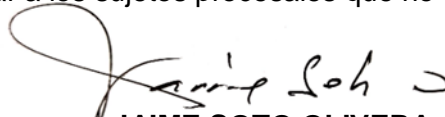
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00489** seguido contra **NELSON EDUARDO ESCOBAR GARZON**, por queja (compulsa de copias) promovida por LINA MARCELA RODRIGUEZ LOZANO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 04 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 030, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO. PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al Juez de Paz de la Comuna Uno de Ibagué, NELSON EDUARDO ESCOBAR GARZÓN, por la infracción de las disposiciones legales contenidas en los artículos: 7), 9), 10), 23) y 26) de la Ley 497 de 1999, conforme lo indicado en la parte motiva de este fallo y al haber atentado contra las garantías y derechos fundamentales de los intervinientes en los asuntos a su cargo (artículo 34 de la Ley 497 de 1999). SEGUNDO: SANCIONAR a NELSON EDUARDO ESCOBAR GARZÓN, Juez de Paz de la Comuna Uno de Ibagué, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.821.560 de Ibagué, con REMOCIÓN DEL CARGO. TERCERO: NOTIFÍQUESE lo decidido a los sujetos procesales, advirtiéndoles que contra el presente fallo procede el recurso de apelación. CUARTO: CONSÚLTESE, en caso de no ser apelada, para ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. QUINTO: En firme la decisión, COMUNICAR y REMITIR el fallo a la secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué, para la ejecución de la sanción impuesta al señor Juez de Paz. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZ DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **11 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **13 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **26 de septiembre de 2023** en el proceso **2023-00446**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **DANIEL FERNADO MARTINEZ RUBIO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1019034491 y T.P. 316422, con domicilio profesional en CLL 152B # 72-51 TORRES DE SEVILLA 1. 4-2 - BOGOTÁ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por ALDEMAR CARRANZA.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **11 de OCTUBRE de 2023**.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **13 de OCTUBRE de 2023**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **DANIEL FERNADO MARTINEZ RUBIO** y designar defensor de oficio.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario